

## Contra la confusión

ANTONIO GARCIA-TREVIJANO

## Poder del secreto

LA situación española está caracterizada por el predominio de lo secreto y de lo privado en el ámbito de lo público. A los secretos tradicionales de la razón de Estado, cuyo desvelamiento provocaría la fulminante deslegitimación de los gobernantes, como en Italia, se añaden hoy los secretos de la razón de partido, que hacen posibles los tratos de ilícito reparto en pactos de poder. En virtud de esta moderna razón del secreto político, sólo cinco o seis personas saben por qué el voto de oposición de más de ocho millones de españoles se ha convertido, de la noche a la mañana, en una auténtica fuerza de estabilidad para el Gobierno. Ante ese repentino y misterioso cambio de actitud de una persona que se desgañaba anteayer gritando, en la plaza pública, ¡a por ellos, fuera con ellos!, y que todavía ayer no veía otra solución a la gravedad de la crisis que la de convocar nuevas elecciones, es natural que la fantasía de los ciudadanos se dispare con temor al peor de los posibles escenarios, o se desvíe con desprecio hacia la más ridícula de las charlotadas.

Y lo peor no es una crisis, mayor de la confesada, que pida el extraordinario remedio de una política de salvación nacional, como la dictadura «comisaria» de la Roma clásica, sin el riesgo de caer en una dictadura «soberana». Si esto fuera lo correcto, se estaría reconociendo que un régimen con libertad de oposición al poder gubernamental sólo es practicable en tiempos de bonanza. Tampoco es lo peor la torpeza manifiesta de un jefe de gobierno, ocupado en manobras de distracción con vascos y catalanes, que ha necesitado seis meses para enterarse de cuál es la oposición que podía salvar sus planes. Lo peor es la frívola inconsciencia de un gobierno y de una oposición que anteponen, en secreto, sus expectativas de poder personal a la necesidad social de proponer, en público, medidas eficaces contra la depresión de la economía y de la moral política. Y si no disponen de ninguna, tampoco eso sería tan grave como sus piadosas mentiras a un pueblo mantenido en la ignorancia, mientras se reparten con fría determinación las prebendas del Estado, en una situación social sin horizontes de bienestar para los ciudadanos. Y mucho peor aún, si el cambio de actitud obedece a una llamada de atención extraparlamentaria al peligro real de que la dialéctica de la oposición desestabilice al sistema. Que no está concebido para luchar con lealtad por el poder, sino para consentir con discreción su reparto.

¿Dónde está la soberanía en un régimen que «realmente» no permite oposición al Gobierno y obliga a resolver en secreto los asuntos de poder? Si los jefes de partido tienen que tratarse como «secretarios» del poder, es señal de que el régimen de poder no depende de la opinión pública, ni del carácter público de la representación política. No hay posibilidad de representación sin publicidad. Re-presentar es hacer presente lo ausente. Los pactos secretos no pueden ser representativos de nada que sea público. Ni del elector ausente. Ni de los partidos silentes. El secreto de los poderosos destroza el principio de publicidad, inherente a la democracia, y viola uno de los derechos fundamentales de la persona. El derecho de los individuos al uso público de su propia razón. Y en especial, el derecho a informar de quienes, por su profesión o vocación, deben razonar en público sobre el sentido de los hechos políticos. Un pueblo que tolera el «secretismo» de sus dirigentes debe saber, cuando menos, que así no superará la crisis en el sentido conveniente a sus intereses. Porque no vive en una democracia. Y porque tampoco está bajo el dominio de un poder ilustrado que pueda gobernar con luz y taquígrafos. Los secretos del poder fundan el poder del secreto. Un tipo de poder que, por su condición, subordina el interés público de lo visible a las tramas invisibles de los intereses privados.

## TRIBUNA LIBRE

## Periodismo: profesión de alto riesgo

[TEODORO GONZALEZ BALLESTEROS]

EScribir sobre la reciente sentencia de la Sala Segunda de lo Penal del Tribunal Supremo, que condena por injurias graves a una serie de profesionales de la información, y en especial a Pedro J. Ramírez y a José Luis Gutiérrez a penas de arresto mayor e inhabilitación profesional, supone el admitir las críticas de corporativismo profesional y las acusaciones, por lo general banales, de quienes disfrutan con los «palos» a los periodistas, ansían especiales leyes «mordaza», no una sino a ser posible varias, y no están dispuestos a reconocerles ninguno de los derechos que la Constitución les concede. Pues bien, mi preocupación específica por esa sentencia del TS es porque me afecta personalmente, al igual que al resto de los ciudadanos. Los periodistas son personas que trabajan en el ámbito de una empresa, pero en provecho de la sociedad. Quien se beneficia de la labor informativa somos los ciudadanos; por ello esta condena violenta mi derecho a ser informado.

La sentencia, en su globalidad, es técnicamente imprecisa en sus fundamentos jurídicos, doctrinalmente débil, sin un armazón jurisprudencial consistente, desconoce el efecto legitimador del derecho a la información, y no hace una ponderación constitucional correcta de los derechos fundamentales en conflicto, algo esencial en materia de libertad de información porque la línea divisoria entre los dos derechos en litigio —el honor y la información— la viene señalando desde el año 1981 el Tribunal Constitucional.

La argumentación jurídica para llegar a la condena de los periodistas por injurias es sumamente simplista y lineal: a) El contenido de las informaciones publicadas por *Diario 16* entre el 4 de marzo y el 29 de abril de 1984, relacionadas con la desaparición del Sr. Ruiz-Mateos, y su estancia en un hotel de Jamaica con la esposa

no concluido. En ese contexto Ruiz-Mateos desaparece en el febrero de 1984, y su propia esposa denuncia a la opinión pública el probable «secuestro de Estado» de su marido. Y es entonces cuando los periodistas, hoy condenados, descubren su paradero en la habitación de un hotel de Jamaica con la esposa de un estrecho colaborador y amigo suyo, el Sr. Sabater. El resultado de aquel acto expropiatorio del Gobierno ha supuesto para los españoles un desembolso de más de un billón de pesetas a través de los Presupuestos del Estado. ¿No era de interés público la situación del Sr. Ruiz-Mateos y sus andanzas y compañías en el año 1984?, sin discusión posible, sí. Lo que ocurre es que ahora, cuando han transcurrido casi diez años de aquellos hechos, las noticias sobre el caso, separadas de su contexto social o informativo, puede resultar tan incomprensibles y vejatorias como el aguijotinamiento de María Antonieta.

«La condena por emitir noticias veraces puede actuar como coacción, y eso es peligroso»

del Sr. Sabater, contienen expresiones «ofensivas e infamantes»; b) La veracidad de las informaciones publicadas es «inoperante» —fundamento jurídico segundo—; y c) Las noticias difundidas no son de interés público.

Un comentario breve y resumido, por evidentes razones de espacio, nos lleva a plantearnos las cuestiones siguientes:

1º *El valor del tiempo en la información.* El 23 de febrero de 1984 se cumplía el año de la expropiación por el Gobierno socialista de Rumasa, y a partir de ahí Ruiz-Mateos comienza una larga carrera de persecuciones y huidas que le llevan a cárceles en España y Alemania, al tiempo que un largo proceso judicial aún

2º *La inoperante veracidad informativa.* Nadie, en todo el largo proceso judicial, ha puesto en duda que la información facilitada por *Diario 16* era veraz, único requisito que el art. 20.1 d) de la Constitución exige para la difusión de informaciones. Sin embargo el Tribunal obvia esta cuestión fundamental en poco más de una línea: «Sabido es que en materia de injurias a particulares el tema de la veracidad es inoperante». Interpretación más que equívoca cuando entran en juego la difusión y el derecho fundamental a ser informados que tenemos todos los ciudadanos. Es decir no estamos ante un cruce de insultos entre vecinos. Si la información no es veraz, es decir falsa o mali-

## CARTAS

Las cartas enviadas no excederán de veinte líneas mecanografiadas. EL MUNDO se reserva el derecho a resumir o refundir los textos. No se devolverán originales ni se mantendrá comunicación con el remitente. Las cartas deberán incluir el número del DNI y la dirección de quienes las envíen. EL MUNDO podrá dar contestación a las cartas dentro de la misma sección.

## Una celda en Carabanchel

Sr. Director: Si finalmente os llevan a Carabanchel a ti y a J. L. Gutiérrez, que espero no lo hagan, pedid una celda amplia, y reservadme una litera. Querría, como seguro os lo dirán otros amigos, acompañaros por lo menos unos días (ya conozco la casa). ¡Vaya Tribunal Superior

de Justicia que tenemos!

Queda la posibilidad de que el Tribunal Constitucional se decida a «desfacer el entuerto»

RAMON TAMAMES

Madrid

\*

Sr. Director: Con amargura he podido leer y oír a quienes, en el ejercicio de una profesión noble, han sido condenados por la Sala competente del Tribunal Supremo. Con la reserva lógica de no haber leído la sentencia, como representante en Madrid de AINCO (Asociación contra la Injusticia y la Corrupción) y abogado, debo unirme a su crítica y solidarizarme con los medios de comunicación,

que yo entiendo libres, porque son de los pocos medios (tal vez los únicos) que se preocupan de contarnos lo que, tras un trabajo serio y sopesado, entienden de interés para sus conciudadanos.

Sr. Director, no son tiempos para flaquear. «La verdad nos hará libres». Siga, si a bien lo tiene, con la línea que su periódico se ha marcado.

Somos muchos, tanto particulares como asociaciones, los que preferimos la Libertad en su sentido más amplio, a una comodidad fácil pero sumisa.

JOSE LUIS CHAMORRO JIMENEZ  
Abogado y Coordinador de AINCO  
Madrid

\*

## Que nos quiten al gobernador de Cuenca

Quisiera denunciar a través de esas páginas la situación de los que tenemos/sufrimos un gobernador civil como los de antes: don Manuel García Guerra, «Excmo.» Gobernador Civil de Cuenca.

La gota que ha hecho colmar el vaso ha sido la brutal carga policial (incluidos botes de humo y porrazos como en los mejores tiempos) sufrida por los estudiantes cuando éstos hacían una sentada. No se ha privado nuestro gobernador de enviar a la Policía a cargar en repetidas ocasiones contra cualquier manifestante (especial-